



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
DON LEONARDO URRUTIA VENEGAS

DECRETO (E) N° 2775

CHILLAN VIEJO, 27 de Mayo 2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97. "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio 667 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.01, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

-La necesidad que Don **LEONARDO URRUTIA VENEGAS**, Cédula de Identidad N° 12.107.252-1, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, viaje a la Ciudad de Concepción a rendir la prueba de acreditación de competencias en el perfil de **OPERADOR** de "**CHILEPROVEEDORES DE MERCADO PUBLICO**" en el Salón Marina del Centro de Eventos Marina del Sol, ubicado en Calle A N° 909, Brisas del Sol, Comuna Talcahuano, el día Martes 28 de Mayo del 2013 sin pernoctar.

DECRETO:

1.-DESIGNASE, a, Don **LEONARDO URRUTIA VENEGAS**, Cédula de Identidad N° 12.107.252-1, para que viaje a la Ciudad de Concepción a rendir la prueba de acreditación de competencias en el perfil de **OPERADOR** de "**CHILEPROVEEDORES DE MERCADO PUBLICO**" en el Salón Marina del Centro de Eventos Marina del Sol, ubicado en Calle A N° 909, Brisas del Sol, Comuna Talcahuano, el día Martes 28 de Mayo del 2013 sin pernoctar.

2.-PÁGUESE, viatico, pasajes y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Leonardo Urrutia Venegas, el día Martes 28 de Mayo del 2013 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 22, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



MVY / FFV / RMR / Iuv

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.